



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 446 - 2023-MPT/A

Pampas, 16 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Informe Técnico N° 136-2023-MPT-OGAF-OGRH, de fecha 12 de diciembre de 2023, emitido por la Jefa de Oficina de Gestión de Recursos Humanos; Carta de Renuncia, con RUT N° 000013830-2023, de fecha 24 de noviembre de 2023, presentado por la Sra. Daw Lee Espinoza Rodriguez, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el literal a) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la carrera administrativa termina por fallecimiento, renuncia, cese definitivo y destitución;

Que, el artículo 183° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, indica: El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma. Igualmente, el artículo 184° de la norma acotada prescribe que en los casos de fallecimiento, renuncia o cese definitivo, la resolución respectiva expresará además todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex-servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponda. Asimismo el artículo 185° de la norma mencionada prescribe que la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado.

Que, mediante Informe Técnico N° 136-2023-MPT-OGAF-OGRH, de fecha 12 de diciembre de 2023, emitido por la Jefa de Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remite informe técnico y solicita emisión de acto resolutorio sobre renuncia irrevocable de la servidora reincorporada por mandato judicial Sra. DAW LEE ESPINOZA RODRIGUEZ, concluye aceptar la renuncia voluntaria, al cargo de Auxiliar de la Sub Gerencia de Administración y Fiscalización Tributaria de la MPT, con eficacia anticipada al acto administrativo a partir de 24 de noviembre de 2023, de acuerdo con los Artículos 34° y 183° del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante Carta de Renuncia con RUT N° 000013830-2023, de fecha 24 de noviembre de 2023, la Sra. DAW LEE ESPINOZA RODRIGUEZ, presenta carta de renuncia irrevocable, por motivos personales al Cargo de Auxiliar de Subgerencia de Administración y Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° y en el Artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA de la servidora reincorporada mediante mandato judicial Sra. DAW LEE ESPINOZA RODRIGUEZ, al cargo de Auxiliar de la Subgerencia de Administración y Fiscalización Tributaria, con eficacia anticipada al acto administrativo a partir del 24 de noviembre del año 2023, de acuerdo con los Artículos 34° y 183° del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAMELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 446 - 2023-MPT/A

Pampas, 16 de diciembre de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- CESAR DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA por causal de **RENUNCIA**, con eficacia anticipada al acto administrativo del 24 de noviembre del año 2023, a la servidora Sra. DAW LEE ESPINOZA RODRIGUEZ, contratada en el cargo de Auxiliar de la Subgerencia de Administración y Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

ARTÍCULO TERCERO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO PÚBLICO, a la servidora Sra. DAW LEE ESPINOZA RODRIGUEZ, por su destacada trayectoria como servidora público de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, realizar las gestiones de carácter administrativo que corresponda para que se efectúe la LIQUIDACIÓN DE LOS BENEFICIOS SOCIALES (en caso hubiera) que por Ley le corresponde a la servidora DAW LEE ESPINOZA RODRIGUEZ, debiendo tener en consideración las normas vigentes y aplicables a la materia.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR al responsable de la Oficina de Tecnologías de la información y estadísticas efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lozano
ALCALDE